

SH-PGF-DF –24261

Armenia, Quindío, 05 de noviembre de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR FRANCISCO JOSÉ OCAMPO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Oficio SH-PGF-DF-17882 respuesta
Notificar: derecho de petición radicado
2024RE30925. Solicitud de
Revisión de Metraje de Predio.

Fecha del Acto Administrativo y/o 16 de agosto de 2024
oficio:

Fecha del Aviso: 05 de noviembre de 2024

Autoridad que expidió Subsecretaria de catastro Armenia
el Acto Administrativo:

Sujeto a Notificar: Sr. Francisco José Ocampo.

Funcionaria Competente: John Sebastián Ortega Cortés

Cargo: Jefe Oficina de Conservación
Catastro Armenia.

Recursos: Procede el recurso de reposición y
apelación.

El suscrito John Sebastián Ortega de la Subsecretaria de Catastro Armenia, hace saber que mediante la decisión contenida en Oficio SH-PGF-DF17882 se dio respuesta a la petición radicado 2024RE30925. Solicitud de Revisión de Metraje de Predio, no obstante, la petición elevada no indica dirección física ni electrónica para efectos de la notificación personal o por medios electrónicos, por lo que se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión mencionada, en cumplimiento a lo dispuesto en los

artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días hábiles la siguiente decisión objeto de notificación:

NOTA. “El predio objeto de solicitud se encuentra inscrito correctamente con un área de terreno de 1086.00 m2, esto teniendo en cuenta que el predio está reglamentado por el régimen de Propiedad Horizontal. Por tal motivo, se encuentra incorporado con la condición de condominio unidad predial, siendo importante aclarar que, el área de terreno es el resultado de la suma de: el área de la representación geométrica del terreno del predio privado y el área común producto del cálculo del coeficiente de propiedad de la unidad de condominio por el área geográfica del terreno del predio matriz”.

Contra la presente decisión procede el recurso de reposición y apelación.

Lo anterior para dar cumplimiento en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso en un lugar público y visible en la Subsecretaria de Catastro Municipal de Armenia y en la página web de la Alcaldía www.armenia.gov.co, por un término de cinco (5) días, siendo las 8 am, del día 05 de noviembre contados desde la fecha citada de fijación, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*“Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal”.

Cordialmente,





Secretaría de Hacienda

John Sebastián Ortega C.

John Sebastián Ortega
Subsecretaría de Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Esthefania Pelaez
Revisó: Maria Camila Franco Palacio



Carrera 15 # 13- 11 local 3, Armenia Q –ED BAHIA PLAZA __, C. P. 63000_
CATASTRO @armenia.gov.co

SH-PGF-DF- 17882

(Al contestar por favor citar este número consecutivo)

Armenia, Quindío, 16 de agosto de 2024

Señor

Francisco José Ocampo

Correo: No aporta

Teléfono: 3125869070

Dirección: No aporta

Armenia Quindío

Asunto: Respuesta solicitud de “Revisión de Metraje de Predio” Radicado 2024RE30925.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, bajo el radicado 2024RE30925 del 09 de julio de 2024, donde solicita “Revisión de Metraje” del predio rural ubicado en la Parcelación La Estrella PH Lote 24 identificado con folio de matrícula inmobiliaria 280-211955 y ficha catastral 63-001-00-03-0000-0000-3590-8-00-01-0024 del municipio de Armenia, me permito informarle que, una vez realizada la consulta a la base de datos catastral, consultados los registros en Ventanilla Única de Registro VUR y revisada la documentación por usted aportada, se identificó que, el predio objeto de solicitud se encuentra inscrito correctamente con un área de terreno de 1086.00 m², esto teniendo en cuenta que el predio está reglamentado por el régimen de Propiedad Horizontal. Por tal motivo, se encuentra incorporado con la condición de condominio unidad predial, siendo importante aclarar que, el área de terreno es el resultado de la suma de: el área de la representación geométrica del terreno del predio privado y el área común producto del cálculo del coeficiente de propiedad de la unidad de condominio por el área geográfica del terreno del predio matriz.

De acuerdo con lo expuesto, 698.00 m² corresponden a área privada y 388.00 m² corresponden al área de zonas comunes, la cual es asignada a su predio de acuerdo con el coeficiente de copropiedad del 2.403%, porcentaje que se aplica sobre el área



ALCALDÍA DE
ARMENIA

de terreno del predio matriz identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria número 280-211931, que tiene un área de terreno de 45199.85 m2.

Teniendo en cuenta que el predio se encuentra con la información referente al área de terreno inscrita de forma correcta, se da por finalizado el trámite y se archiva el expediente con radicado 2024RE30925 del 09 de julio de 2024; Contra el presente procede el recurso de reposición ante el Jefe de Conservación y el de apelación ante la Subsecretaría de Catastro del municipio de Armenia. Los recursos deberán presentarse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011

De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera. 15 número 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

John Sebastián Ortega C.

JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS
Jefe Oficina de Conservación
Catastro Armenia

Elaboro Parte técnica: Johan Alberto Alonso García
Revisó parte técnica: Luis Alejandro Quiguntar Caipe

